INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 60/2015

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS –AD REFERENDUM 2016"

CONTRATO N° 06/2017

FALCON COM. & IND. S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 006/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2016 SUSCRITO CON LA FIRMA FALCON COM. & IND. S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80010835-3, domiciliada en la calle Guido Spano Nº 3052 c/ Concejal Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rodolfo Darío ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad Nº 1.167.297, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 196, de fecha 17 de diciembre de 2007, pasada ante la Escribana Gilda Céspedes Fleitas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"- AD REFERENDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- AD REFERENDUM 2016,cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 106-027/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 1986/17 de fecha 06 de marzo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 1.863.999.980.- (Guaraníes Un mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 971/17 de fecha 06 de marzo de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	530	30	1	99	1.863.999.980

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 300.551

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 60/15, ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2016**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-001/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 106-027/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.863.999.980.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FALCON COM. & IND. S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
1	42191807-001	Cama para cuidados intensivos	LOS PINOS	COLOMBIA	35	UNIDAD	UNIDAD	42 571 428	1 489 999 980
4	42272205-002	Ventilador de traslado	MAGNAMED	BRASIL	5	UNIDAD	UNIDAD	74 800 000	374 000 000
								G.	**1.863.999.980**

Monto Total Adjudicado FALCON COM & IND. S.R.L. Gs. 1.863.999.980.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido,

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los treinta (30) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de entrega

La Entrega total debe efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir del cobro del Anticipo.

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga. El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por Ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción. El Acta de Recepción Provisoria será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Una vez se cuente con el acta de recepción provisoria, la empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda.

Una vez que se encuentren en funcionamiento los equipos, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días corridos de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **AD REFERENDUM EJERCICIO 2016** vía acreditación en cuenta bancaria se hará con fondos propios del Instituto de la siguiente manera:

a) Anticipo del veinte por ciento (20%) del precio del contrato con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo a la suscripción del Contrato y de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La vigencia de la garantía de anticipo no deberá ser menor a 180 (ciento ochenta) días.

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo sea cobrado por el Contratista.

Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.

b) El ochenta por ciento (80%) del saldo del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 30 días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley

Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0041 23006 723 4009.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía. Se deberá

incluir cualquier kit o pieza de recambio necesaria o recomendada para los mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, por los dos años de duración de la misma inclusive, se acuerdo a la tecnología del fabricante.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta.
Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de treinta (30) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Marzo del año 2017.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

FALCON
Comercial & Industrial S.R.L.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-027/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 640/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de setiembre de 2015, identificado como Expediente MEM-0042-2015-000047, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 091-001/15, de fecha 13 de noviembre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1083/15, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 044/16, de fecha 22 de enero de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se migró en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

05 ENE 2:17

HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 300551;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 300551, siendo las 11:44 horas del día 05 de setiembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 300551, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, según Acta N° 65/16, de fecha 06 de setiembre de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas: CASA BOLLER S.A., ALBATROS S.A.C.I., SOLUMEDIC S.A., ARGÓN S.R.L., FALCÓN COM & IND. S.R.L., V & V S.A., JACK FACK S.R.L., DEZETA S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. Y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO);

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 9379/16, de fecha 01 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 1.750.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones), y afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1814/16, de fecha 01 de noviembre de 2016. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 22.610.000.000.- (Guaraníes veinte y dos mil seiscientos diez millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a las Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota Interna de fecha 15 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su texto de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-027/16

U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, sugiriendo:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 8: Monitor Desfibrilador con Carro de Paro, se solicita papel de 50 mm. y la firma presenta de Papel de 58 mm, por lo tanto no cumple con los parámetros solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

2. Descalificar la oferta presentada por la firma V & V S.A., en el Ítem N° 9: Aspirador Quirúrgico Portátil por no cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016, referente a la variación de Precios, el mismo fue solicitado por Nota Interna N° 986/16, de fecha 19 de octubre de 2016, sin respuesta alguna por parte de la firma;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, a la firma ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 5, N° 8, N° 9 y N° 12; a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., los Ítems N° 1 y N° 4; a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO), los Ítems N° 2, N° 3 y N° 6; a la firma DEZETA S.A., el Ítem N° 7; a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., el Ítem N° 10 y a la firma SOLUMEDIC S.A., el Ítem N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", conforme al siguiente detalle:

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-027/16

FALCON COM. & IND. S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
1	42191807-001	Cama para cuidados intensivos	LOS PINOS	COLOMBIA	35	UNIDAD	UNIDAD	42.571.428	1.489.999.980
4	42272205-002	Ventilador de traslado	MAGNAMED	BRASIL	5	UNIDAD	UNIDAD	74.800.000	374.000.000
								G.	1.863.999.980

Monto Total: G. 1.863.999.980.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
2	42191807-001	Cama para cuidados intensivos con colchón activo bariátrico	ARJOHUNTLEIGH	POLONIA	5	UNIDAD	UNIDAD	94.000.000	470.000.000
3	42192207-001	Camilla de Traslado	ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE)	CHINA	8	UNIDAD	UNIDAD	22.250.000	178.000.000
6	42181904-002	Monitor Hemodinámico	MAQUET (EX PULSION)	ALEMANIA	5	UNIDAD	UNIDAD	360.000.000	1.800.000.000
								G.	2.448.000.000

Monto Total: G. 2.448.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
5	42181904-002	Monitor Continuo de EEG	MICROMED	ITALIA	1	UNIDAD	UNIDAD	414.999.900	414.999.900
8	42172101-002	Monitor Desfibrilador con carro de paro	CU	COREA	8	UNIDAD	UNIDAD	54.875.000	439.000.000
9	42295123-002	Aspirador quirúrgico portátil	GEMMY	TAIWAN	5	UNIDAD	UNIDAD	18.599.800	92.999.000
12	41111709-001	Microscopio binocular	GEMMY	TAIWAN	1	UNIDAD	UNIDAD	24.901.010	24.901.010
								G.	971.889.910

Monto Total: G. 971.889.910.- (Guaraníes novecientos setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos diez), IVA Incluido.

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DEZETA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
7	42181904-002	Monitor de Traslado	MINDRAY	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	13.625.000	68.125.000
								G.	68.125.000

Monto Total: G. 68.125.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido.

CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
10	42181716-001	Electrocardiógrafo	BIOLIGHT	CHINA	4	UNIDAD	UNIDAD	16.250.000	65.000.000
								G.	65.000.000

Monto Total: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), IVA Incluido.

SOLUMEDIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
11	42 181716-002	Ecocardiógrafo	GE	ISRAEL	1	UNIDAD	UNIDAD	436.887.345	436.887.345
								G.	436.887.345

Monto Total: G. 436.887.345.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN SBE N° 60/15: G: 5.853.902.235.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta y tres millones novecientos dos mil doscientos treinta y cinco), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados de las firmas adjudicadas.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR.JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/yd.

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 971 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 001986/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***06/03/2017***

Nro Doc Prv: 114452

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto.Técnico de Contrataciones s/ Memo DOC/DTC/N° 180/2017.(FALCOM)

PAC SIPP: 7102352 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 60 15
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A, U.C.O Y U.T.I.M DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. - AD REFERENDUM 2016

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	530	1.863.999.980	1
			Total	**1.863.999.980**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora:..... Fecha: 6/03/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego S. Rojas R.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
07/03/17

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A.F
CRULIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000971/2017
Fecha Emisión 06/03/2017
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS PARA U.T.I.A, U.C.O Y U.T.I.M DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. - AD REFERENDUM 2016
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07102352
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UNR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	530	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.896.586.826	105.896.586.826	5.263.172.980	0	1.863.999.980	16.210.145.087	18.074.145.067	81.328.728.899

Total PAC 1.863.999.980

CIP. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

CIP. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FALCON SRL

Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
Telefax: +595 (21) 622-680
falcon@falcon.com.py
www.falcon.com.py

001

Asunción, 10 de Marzo de 2017.-

Señor
RODNEY ALCARAZ, Jefe
Dpto. de Contratos y Seguros – Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Asunción – Paraguay

Ref.: **NOTA N° 266/2017 DE FECHA 08/03/2017 - Licitación Pública Nacional SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2016, ID: 300.551.-**

En respuesta a la nota de referencia cumplimos en **remitirle con esta nota los siguientes documentos VIGENTES para la firma del Contrato:**

a. Fotocopia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b. Fotocopia autenticada del Certificado de no hallarse en Interdicción judicial. expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c. Fotocopia autenticada el Certificado de Cumplimiento Tributario

d. Fotocopia autenticada de la Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social

e. Fotocopia autenticada del Certificado del Banco Continental SAECA.

f. Fotocopia autenticada de Poder Especial del Apoderado debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes.-

g. Fotocopia autenticada de la Carta de Distribución del fabricante ***INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A.***, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen e inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público y Comercio.-

h. Fotocopia autenticada de la Carta de Distribución del FABRICANTE ***MAGNAMED TECNOLOGÍA PARA SAUDE LTDA.***, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay e inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público y Comercio.-

Sin otro en particular nos despedimos de Usted muy atentamente

FALCON Comercial & Industrial S.R.L.

RODOLFO DARIO ARCE GODOY, Representante Legal
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

002

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

7703414

Con proceso con la gente

Fecha y hora Entrada: **22/02/2017 11:39:56 a.m.**

N° Liquidación: **19945536M** Monto Liquidación: **22667**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DE LOURDES VILLAMAYOR ROMERO**

Titular/Propietario : **FALCON COMERCIAL E** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez N° 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

a. galeano e

0000000000 002

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
703414						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLAMAYOR DE ROMERO	MARIA DE LOURDES F.		373

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80010835-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción-Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE FALCON COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 22 FEB. 2017 de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · SECCION QUIEBRAS

Williams Giovanni Colmán I
Jefe Interino
D.G.R.P.

01 MAR. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Edmundo Marecheala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

004

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
FALCON COMERCIAL E INSDUSTRIAL S.R.L..-

Número Documento: 800108353.- **Tipo Documento:** RUC.-

. Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-505358.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 7697379 **Fecha entrada:** 21/02/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 22/02/2017 07:43:52 **Nº Liquidación:** 19944752L

Operador: BLAS CAÑETE.-

005

Lote: 47068700, Cons.: 5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42750806305

FECHA 06/03/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010835	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/04/2017

NÚMERO DE CONTROL : 920C090A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180010835920c090a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benitez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

006

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

0000001637724

USUARIO EMISION: 106018 NRO. CERTIFICADO: 163772

FECHA EMISION: 21-FEB-2017 VENCIMIENTO: 20-MAR-2017

DATOS DEL EMPLEADOR	
Nro. Ruc: 80010835	Nro. Certificado: 163772
Razon Social: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	
Actividad Principal: IMPORTACION,EXPORTACION,DISTRIBUCION,REPRESENTACION	
Fecha de Inscripcion: 27-JUL-1995	Cantidad de Asegurados: 11
Nro. Patronal(es): 0004-61-1903 -	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez N° 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO CONTINENTAL

007

Asunción, 09 de Marzo de 2017.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos constancia que la empresa **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** opera con nuestra institución en Cuenta Corriente en Guaraníes Nro. **0041230067234009** desde el 28 de Mayo del 2009 observándose responsabilidad y buen cumplimiento en el manejo de la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Diego Salsamendi
Oficial de Negocios
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Christian Staudt
Gerente Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez N° 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

008

N o t a r i a P ú b l i c a

Contratos y Actos Civiles y Comerciales

Gilda Céspedes Fleitas

N o t a r i a P ú b l i c a
R e g i s t r o N º 1 0 6 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Escritura : Poder Especial.-

:

Otorgada por : Falcon Comercial e Industrial S.A.I.-

A favor de : Rodolfo Darío Arce Godoy.-

:

Número : 106.- Fecha : 17/10/[illegible]7.-

Folio : 810 y Sgtes.- Protocolo : Civil "A".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 373
Telefax: 617256
Rogelio Benítez N° 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

SERIE AB 2950173

ESCRIBANO : GILDA EMILCE CESPEDES FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 1973 C/ GRAL. BRUGUEZ
REGISTRO : 1065

Gilda Cespedes Fleitas
Notaria Pública - Reg. N° 1065
25 de Mayo N° 1973 - Tel.: 213-932
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO DARIO ARCE GODOY.----------

NUMERO: (196) CIENTO NOVENTA Y SEIS. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez y siete** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil siete;** Ante mí: **GILDA CESPEDES FLEITAS, Notaria Pública,** Titular del Registro Nº 1065. COMPARECE: El señor **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCON,** paraguayo, casado, con cédula de identidad número 106.018, con domicilio en la casa Nº 6849 de la calle Teniente del Puerto casi Justo Prieto de esta Capital. Es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de carácter personal, y concurre al acto en nombre y representación de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R.L.,** en su calidad de **GERENTE TITULAR,** con facultades para actos de esta naturaleza conforme Cláusula Sexta del Estatuto Social. Y EL COMPARECIENTE, DICE: Que por la respresentación invocada, **confiere PODER ESPECIAL a favor de RODOLFO DARIO ARCE GODOY, con cédula de identidad número 1.167.297,** para que actuando en su nombre y representación de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intervenga en Licitaciones y/o Concurso de Precios convocadas sean en el plano local, nacional o internacional, tanto públicas como privadas, en los que la firma poderdante resuelva intervenir como oferente.** A tal efecto, el señor RODOLFO DARIO ARCE GODOY, queda suficientemente facultado a firmar todos los escritos y documentos necesarios para los actos convocados, a presentar sobres que contengan las ofertas, a defender la postura de la firma FALCON

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. en los actos licitatorios o concursos, podrá firmar todas las documentaciones públicas o privadas y contratos en licitaciones o concursos de precios convocados por el Gobierno Nacional, Gobernaciones, Municipalidades, entes autárquicos y autónomos, entes descentralizados, empresas de economía mixta y del sectos privado, así como por gobiernos extranjeros, con la sola limitación que dichos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la firma poderdante, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. **La firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** ha sido constituída por Escritura Pública Nº 52 de fecha 7 de Setiembre del año 1.994, autorizada por el Notario Público Fabio Ubaldo Quiñonez, en ella consta su denominación, domicilio, duración, objeto social, administración y demás circunstancias legales que regulan su funcionamiento; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Dr. Raúl Gómez Frutos, Secretaría Milciades Mereles, según providencia de fecha 30 de setiembre de 1.994, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1152, Serie "D", al folio 6338 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 6 de octubre de 1.994, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el Nº 367, al folio 3827 y sgtes., Serie "A", en fecha 28 de junio del año 2000. Posteriormente, por Escritura Pública Nº110 de fecha 10 de Julio del año 2.000, autorizada por la Notaria Pública Graciela

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

010

SERIE AB

Nº 2950174

ESCRIBANO : GILDA EMILCE CESPEDES FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 1973 C/ GRAL. BRUGUEZ
REGISTRO : 1065

Lezcano de Oxila, se ha modificicado los Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas de la Sociedad; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Dr. Pedro Benitez Bernal, Secretaría Judith Gauto Bozzano, según A.I. Nº 1450 de fecha 23 de agosto del año 2.000, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 378, Serie "C", al folio 3593 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 24 de Agosto de 2.000, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el Nº 431, al folio 4409 y sgtes., Serie "A", en fecha 24 de Agosto del año 2000. Las escrituras de constitución y modificación de la firma de referencia, omito reproducirlos en este acto por dejar copias debidamente autenticadas agregadas al Protocolo. **LEO**, al compareciente, quien se ratifica en su contenido y firma ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- **Firmado:** JUAN BLADIMIRO ARCE FALCON. Ante mí, GILDA CESPEDES FLEITAS, Notaria Pública. Está mi sello. El presente testimonio va acompañado de la Hoja de Seguridad Notarial Nº 2869768, SERIE AB. Conste.-

Gilda Céspedes Fleitas
Notaria Pública - Reg. Nº 1065
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AB Nº 2869768

ESCRIBANO : GILDA EMILCE CESPEDES FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 1973 C/ GRAL. BRUGUEZ
REGISTRO : 1065

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 196 (Ciento noventa y seis folio 810 y Sgtes.- del Protocolo de la División Civil.- Sección "A".- " del Registro Notarial Nº 1065.- con asiento en Asunción.- y autorizada por La Notaria Pública Gilda Céspedes Fleitas.- en el carácter de Titular .- de dicho Registro, expido esta Primera.- copia para El Apoderado.- a los Diez y ocho.- días del mes de Diciembre.- del año. Dos-mil siete.-

Gilda Céspedes Fleitas
Notaria Pública - Reg. Nº 1065
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay

PETTINA VILLAMAYOR
CAJERO
210393

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benitez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 04 de 01 de 08

Presentado hoy ..... a las 01 Horas 19' min 44 con

Recibo Nº 1322453 e inscripto el 04-01

de 2008 en la Sección I Div II Serie

"H" con el Nº 43 y al folio 173 y vto

de la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes/ Registro General de Poderes.-

Elizabeth Caballero
REGISTRADOR

PODER JUDICIAL
MARIA
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

012

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N°2103993

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
Céspedes Fleitas.-	Gilda Emilce.-	MEG-1065.-

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	Falcón Comercial e Industrial S.R.L.-
2.2	Rodolfo Darío Arce Godoy.-
2.3	
2.4	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaría y Escribanía Pública
Reg. N° 373
Telefax: 610 256
Rodolfo Peña Nº 105 c/ Avda. Mcal. Lopez
Asunción - Paraguay

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANIA/RAZA NTE
196.-	17	12	2007	Civil.-	"A".-	Gilda Céspedes Fleitas

Antecedente Registral
Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
Poder Especial.-			20.643.-

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	Inscripción.-	1.-	25.864.-

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	46.507.-

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
			Asunción.-

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma y sello Tasa Judicial

Gilda Céspedes Fleitas
Notaría Pública - Reg. N° 1065
25 de Mayo N° 1073 - Tel.: 213.832
Asunción - Paraguay
Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

013

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
H.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 800051191-2

N/0
27 3 6 7 4 7

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACION Nº 2764354

DECLARACION JURADA O FORMULARIO Nº 2103903 HOJA SEGURIDAD Nº 2809700

Nombres y Apellidos o Datos Profesional	Dato o Matrícula Profesional	R.U.C.
GILDA EMILCE CESPEDES FLEITAS	1000	0

Detalles	Monto
Conceptos	
Poderes (Especial)	25.000
T.E. Poder Especial	
TOTAL PAGADO	30.447

SON GUARANIES treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete

FORMA DE PAGO Cheque

FECHA Y HORA 04/01/2008 11:00:00 a.m.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Firma Cajero

ESCRITURA

014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benitez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

015

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
ARCE FALCON
JUAN BLADIMIRO
FECHA DE NACIMIENTO
24-06-1935
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN JUAN BTTA.-MISIONES
FECHA DE VENCIMIENTO
18-02-2027
106018

ID: 4210087935-018 UBICACION: PN-11-21-001-018
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 18-02-2017
IDPRY106018<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
3506248M2702180PRY<<<<<<<<<<<2
ARCE<FALCON<<JUAN<BLADIMIRO<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

LOS PINOS®
Tecnología para una vida más fácil

Equipo Médico Hospitalario

Itagüí – Antioquia – Colombia, 12 de Diciembre de 2016

GM03-CL-036

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: Autorización de distribución autorizada y comercialización de productos marca **"LOS PINOS"** en forma no exclusiva.

INDUSTRIAS METALICAS " LOS PINOS " S.A, fabricante establecido de Mobiliario Médico y Hospitalario marca "LOS PINOS", con sede en la Calle 67B No. 45A-82 Barrio Simón Bolívar - Itagüi- Antioquia-Colombia.

Autoriza a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, RUC: 80010835-3, con domicilio en Guido Spano Nº 3052, Barrio Herrera, Asunción, Paraguay, Tel: +595 21 622 680, como distribuidor no exclusivo para ofertar y brindar el servicio técnico de nuestros productos en licitaciones públicas y en el sector privado de la REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Por la presente extendemos nuestra garantía total, respecto de los bienes marca "LOS PINOS" ofrecidos por la firma antes indicada.

Adicionalmente certificamos que nuestros productos son nuevos, libres de defectos, construidos con materiales de primera calidad, tienen stock de repuestos por 10 años a partir de la entrega de los equipos.

Todos nuestros productos son de último modelo y están vigentes dentro de nuestro portafolio.

Esta autorización tendrá una vigencia de 3 años.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Cordialmente,

JOSE GABRIEL PINO VALENCIA
Representante Legal

LOS PINOS®

INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A. NIT 800.244.270-1
FÁBRICA Y OFICINAS PRINCIPALES: Calle 67B N° 45A - 82
Itagüi - Antioquia - Colombia PBX: (574) 372 3031
www.lospinos-sa.com
servicioalcliente@lospinos-sa.com

CERTIFICADOS DE PROCESOS
CERTIFICADOS DE PRODUCTOS

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Primero (1°) de Itagüí
Compareció: Jose Gabriel Pino Valencia
Quien exhibió la C.C. 71 639 008
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido es cierto.
"FIRMA VALIDA PARA LEGALIZAR CONTENIDO AL DORSO"
Firma autografiada del declarante
14 DIC 2016
AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO
JUAN JOSÉ RIVERA POSADA
NOTARIA PRIMERA (1ª)
DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ

Notaría Primera
JUAN JOSÉ RIVERA POSADA
NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE ITAGÜÍ, DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE SER RECONOCIDO.
NO OBSTANTE EL COMPARECIENTE RUEGA E INSISTE EN LA DILIGENCIA, (DECRETO 2150 DE 1995).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

017

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **RIVERA POSADA JUAN JOSE**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ANTIOQUIA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **12/15/2016 10:00:49 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QMP10052680**
(Under Number: - Sous le numéro:)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez N° 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A // FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **AUTORIZACION DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005006347 **Expedido (mm/dd/aaaa): 12/12/2016**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

759495.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula Nº: 855.
Bajo Nº 01. Serie Contrato Folio 01.
Fecha 29-12-2016. Reg. B. 01.17.

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

23 ENE. 2017

Registro Oficial
Impresiones Varias
30 DIC 2016
Calificador
Asuntos Judiciales
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

018

MAGNAMED

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
Maria de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

CARTA DE DISTRIBUCION

POR CUANTO nosotros *MAGNAMED TECNOLOGIA PARA SAÚDE LTDA, con dirección en Rua Santa Monica, 831 Cotia – São Paulo – Brasil,* como fabricantes oficiales de la marca Magnamed ,con fábrica ubicada en Cotia – São Paulo, mediante el presente instrumento autorizamos a **FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL S.R.L.** con numero de **R.U.C.: 80010835-3** con dirección en Guido Spano Nº 3052 ,barrio Herrera, Asunción – Paraguay ; como **DISTRIBUIDOR PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., como Distribuidor Autorizado para la República del **PARAGUAY** ha sido autorizado a vender los productos VENTMETER, OXYMAG,*BABYMAG, FLEXIMAG Y FLEXIMAG PLUS* y/o cualquier otro accesorio de nuestras líneas de equipos médicos, así como a prestar Servicio Técnico de Instalación , Capacitación, Mantenimiento y Reparación conforme a los estándares de nuestra empresa.

Este acuerdo és de termino indefinido, salvo sea este terminado por cualquiera de las partes o de mutuo acuerdo, con simple comunicación escrita debidamente notificada.

Firma: Evandro Jabali Silva

Nombre: Evandro Roque

Cargo: Gerente de Exportación

Fecha: 27 de julio de 2015.

OFICIAL DE REG. CIVIL DAS PES. NAT. 2.º SUBDISTRITO VILA MARIANA - SP
Bel. João Batista Marcellino - Oficial
PRAÇA GENALDO CRUZ, 19 - PARAÍSO - CEP: 04004-070 - TEL.: 3289-2211 / 3885-3469
Reconheco por semelhança a firma sem valor economico de: (1) EVANDRO JABALI ROQUE DA SILVA, e dou fé.
São Paulo, 28 de julho de 2015 - 10:00:04
Em testemunho da verdade.
MARCELO RAMOS HAN MASSARI - ESCREVENTE 2001406110000400719130
Qtd. 1 Valor: R$ R$ 4,00 Guia: 168/2015
FIRMA 1
1031AA728531

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil
31 JUL 2015

Este documento para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser traduzido em vernáculo, e registrada a tradução (Art. 224 do Código Civil e art. 148, segunda parte, da Lei de Registros Públicos). PROVIMENTO Nº 29/80 CG.

Original
Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Marcelo Ramos Mau Massari Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
SÃO PAULO, 31 JUL 2015

N.o de Orden 6704
N.o de Arancel 84178
Derechos Percibidos 55.00 US

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY · REPUBLICA DEL PARAGUAY · São Paulo - Brasil
25 DOLARES 01336042
10 DOLARES 06742236
5 DOLARES 07004749

Embajador Oscar R. Benítez Estrago
Cónsul General

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DEL CONSULADO
- 8 JUL 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Relaciones Exteriores
Dpto. de Legalización

019

E
C
T

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00575712

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice OSCAR R BENITEZ ESTRAGO guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: FALCON COM & IND SRL

Nº de Orden: 146599/2015
Recibo Nro: C-575712
Nro. Documento: 6704
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 350.780
Importe Gs: 350.780
Fecha: 18/08/2015 08:39:29 a.m.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benitez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Boleta Deposito
137105

975898
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Ministerio de
Dirección
ENRIQUE DUA
Fiscalizado
Ingresos Judi
24 AGO

Firma y Sello

Observacion:

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresion
Cobrado Por : Cynthia Braq Rag.D.G.I. Por Dpto. de Valores Fiscales - M.H.
Fecha Impresion : 18/08/2015 08:39:47 a.m.

642 5388.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula 77

Bajo Nº 01 Serie Contrato Folio 01

Fecha 21-08-2015 Reing. 02-09-2015

MARILIN YRUSTA

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay